



REQUISITOS PARA ATORGAR DOMINIOS PLENOS

- 1- Presentar solicitud de Dominio Pleno ante la Corporación Municipal en sesión ordinaria (Forma Personal).
- 2- Documentos originales, legales autenticados y antecedentes del bien inmueble.
- 3- fotocopia de Documento Nacional de Identificación **DNI**.
- 4- Solvencia Municipal del año actual.
- 5- Junto con la solicitud anexar constancia o autorización firmada por los colindantes donde informan a quienes pertenecen los cercos de las líneas divisorias del terreno del que se desea obtener Dominio Pleno donde expresan de no tener objeción para que la persona interesada prosiga con los trámites de Dominio Pleno.
- 6- Tener registrado el predio en la Oficina de Catastro Municipal.
- 7- Presentar constancia y plano de la propiedad extendidos por la Oficina de Catastro municipal debidamente firmado y sellado.
- 8- Presentar Recibo de impuesto de Pago del bien inmueble con la respectiva clave catastral.
- 9- El interesado cancela L.500.00 en tesorería para que el secretario Municipal haga la Inscripción del Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad en la ciudad de Marcala, si la persona así lo solicita (opcional) y si no lo hace de forma personal.
- 10- Nota en caso de haber oposición o inquietud de otra persona se suspenderán los trámites.

NOTA: La Corporación Municipal solamente otorga Certificación de Dominios Plenos en terrenos privados del municipio, los terrenos de las áreas nacionales y ejidales le corresponde al INA entregar títulos de Propiedad.




José Rigoberto Martínez Pérez
Secretario Municipal